



Preguntas frecuentes ("FAQ") para la Orden Ejecutiva No. 219

10 de junio de 2021

Esta FAQ proporciona un resumen de las preguntas más frecuentes sobre la Orden Ejecutiva No. 219 ("la Orden"). Según la Orden, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte ("DHHS"), el Director de la Lotería del Estado de Carolina del Norte ("NCEL") y la Autoridad de Asistencia Educativa del Estado de Carolina del Norte ("NCSEAA") han sido delegados y ordenados bajo la Ley de Manejo de Emergencias de Carolina del Norte para operar la promoción "Sorteo de efectivo en verano" (la "Promoción") para alentar a la vacunación contra COVID-19. La Promoción se proporcionará según los términos de las reglas oficiales ("Reglas") establecidas por NCEL en consulta con el DHHS. Las Reglas están sujetas a cambios y DHHS, NCEL y NCSEAA tienen el derecho de modificar, extender o discontinuar la Promoción en cualquier momento.

Este documento de preguntas frecuentes está destinado a proporcionar un resumen general de la Orden Ejecutiva No. 219 y responder a las preguntas frecuentes sobre la Promoción. En caso de conflicto entre estas Preguntas frecuentes y las Reglas, ya que las Reglas pueden modificarse, prevalecerán las Reglas.

Para obtener más información sobre la Promoción, visite las Reglas, disponibles aquí: <https://nclottery.com/promo/Summer-Vax-Cash-Rules>.

Preguntas frecuentes relacionadas con la Orden

¿Cuál es el propósito de la Promoción?

Si bien Carolina del Norte ha logrado un gran progreso en sus esfuerzos de vacunación contra COVID-19, los expertos en salud pública del estado han informado que aún se necesitan más avances en la vacunación contra COVID-19 para obtener los niveles de inmunidad necesarios para proteger la salud pública de todo los Carolinianos. Esta Promoción tiene como objetivo fomentar la vacunación contra COVID-19 y proteger a la gente de Carolina del Norte al proporcionar un incentivo para vacunarse. Los expertos en salud conductual han indicado que los programas de incentivos, como esta Promoción, pueden alentar a las personas a vacunarse contra COVID-19. Un aumento en las vacunas COVID-19 protegerá a las personas de enfermedades graves y la muerte, ayudará a los departamentos de salud locales a cumplir su misión de vacunar al mayor

número posible de habitantes de Carolina del Norte y reducirá la carga de los proveedores en las áreas rurales, donde las tasas de vacunación han sido desproporcionadamente bajas.

¿Cuáles son los premios? *Efectivo*

Sorteo

- Cuatro (4) sorteos aleatorios (al azar) de un millón de dólares (\$ 1,000,000) cada uno (cada uno, un “Premio en efectivo”), por un total de cuatro millones de dólares (\$ 4,000,000) para todos los Premios en efectivo.

4 Sorteos de Beca en Efectivo

- En las mismas fechas que los sorteos de Premios en Efectivo, se realizarán cuatro (4) sorteos al azar, cada uno por una beca por un monto de ciento veinticinco mil dólares (\$ 125,000) (cada uno, un “Premio de Beca”) por un valor total de quinientos mil dólares (\$ 500,000) para todos los premios de becas.
- El premio de la beca se puede usar solo para gastos relacionados con la educación postsecundaria que están permitidos en una cuenta de beca con ventajas fiscales 529 (que incluyen, entre otros, matrícula y manutención). Consulte las Reglas para obtener más detalles.

¿Cuándo comienzan los sorteos de premios?

El primer sorteo de un (1) Premio en efectivo y un (1) Premio de beca (los “Premios”) se llevará a cabo el Miércoles 23 de junio de 2021 y, a partir de entonces se realizará quincenalmente los Miércoles. Las fechas de los sorteos están sujetas a cambios.

¿Tengo que realizar una compra para participar en la Promoción?

No. No es necesario realizar ninguna compra o pago para ganar. Las vacunas COVID-19 son gratuitas para todos los habitantes de Carolina del Norte, independientemente del estado del seguro. Los participantes elegibles no necesitan ninguna acción para participar; los participantes elegibles se inscriben automáticamente en el sorteo de efectivo y el sorteo de (Beca en Efectivo) Cash 4 College.

¿Cómo funcionan los premios de becas?

- El premio de la beca será en forma de una cuenta de beca 529 con ventajas fiscales en el Plan Nacional de Ahorros de Carolina del Norte, que generalmente se comercializa como el Plan NC 529 (“Plan NC 529”) administrado por College Foundation, Inc. (“College Foundation”) e implementado y mantenido por NCSEAA. El Premio de la Beca lo llevará a cabo la Fundación Universitaria (College Foundation) para el ganador del Premio de la Beca como beneficiario. College Foundation (Fundación Universitaria) procesará los desembolsos para los gastos de educación elegibles para el ganador del Premio de la Beca como se define en la descripción del programa del Plan NC 529. Si quedan fondos en la cuenta de la beca NC 529 para el ganador del Premio de la Beca cuando cumpla veinticinco (25) años, College Foundation trabajará con el ganador del Premio de la Beca para completar el proceso necesario para la transición de propiedad del NC 529, cuenta a él o ella.
- Consulte las Reglas para obtener información adicional.

Elegibilidad

¿Quién es elegible para participar en el sorteo de efectivo?

Los requisitos de elegibilidad son los siguientes:

1. La persona recibió en un centro de vacunación ubicado en el estado de Carolina del Norte (a) la primera dosis de la vacuna Pfizer o Moderna COVID-19 o (b) la dosis única de la vacuna Johnson & Johnson COVID-19.
2. En el momento de la vacunación mencionada anteriormente, la persona era un residente de Carolina del Norte (como se define a continuación).
3. El estado de Carolina del Norte recibió y aceptó como válida la información de contacto y la vacunación del individuo antes de las 11:59:59 pm del Domingo anterior al sorteo.
4. El individuo es una persona viva que, en el momento de la vacunación, tenía al menos dieciocho años (18) años de edad.
5. El individuo no es excluido de la elegibilidad bajo ninguno de los otros términos de estas Reglas.

¿Qué significa ser un "residente de Carolina del Norte" a los efectos de esta promoción (sorteo)?

Para los propósitos de esta Promoción (sorteo), una persona es un “Residente de Carolina del Norte” si, en el momento de la vacunación, vive en Carolina del Norte. El término “residente de Carolina del Norte” incluye, entre otros, a las personas que viven en casas, unidades o habitaciones de alquiler, viviendas de vacaciones, dormitorios, campamentos de trabajadores migrantes, instalaciones de vivienda congregada y bases militares de Carolina del Norte. El término “residente de Carolina del Norte” también incluye a las personas sin hogar en Carolina del Norte y a las personas que utilizan vehículos en Carolina del Norte como hogares. Sin embargo, el término “residente de Carolina del Norte” no incluye a las personas que viajaron a Carolina del Norte desde viviendas en otros estados o países con el propósito de vacunarse.

¿Quién es elegible para participar en los sorteos de becas?

Los requisitos de elegibilidad son los siguientes:

1. El individuo recibió en un centro de vacunación ubicado en el estado de Carolina del Norte (a) la primera dosis de la vacuna Pfizer o Moderna COVID-19 o (b) la dosis única de la vacuna Johnson & Johnson COVID-19.
2. En el momento de la vacunación mencionada anteriormente, la persona era un residente de Carolina del Norte (como se definió anteriormente).
3. El estado de Carolina del Norte recibió y aceptó como válida la información de contacto y la vacunación del individuo antes de las 11:59:59 pm del domingo anterior al sorteo.
4. El individuo es una persona viva que, al momento de la vacunación, tenía entre doce (12) y diecisiete (17) años, inclusive.
5. El individuo no es excluido de la elegibilidad bajo ninguno de los otros términos de estas Reglas.

¿Qué pasa si me vacunaron en una instalación federal? ¿Seré elegible para ganar?

Tal vez no. Durante el transcurso de la Promoción, es posible que el DHHS no pueda acceder a los datos de las personas que recibieron sus vacunas en lugares operados por el Departamento de Defensa, la Administración de Veteranos, el Servicio de Salud Indígena u otras organizaciones. El DHHS está trabajando para que las personas sean elegibles en los sitios de la Administración de Veteranos y del Servicio de Salud para Indígenas. Sin embargo, si el estado de Carolina del Norte no tiene acceso a los datos de vacunación de una persona en el momento del sorteo, o si el DHHS no ha podido en el momento del sorteo agregar los datos de vacunación de la persona a la lista de entradas del DHHS, esa persona no será elegible para el sorteo.

¿Alguna persona no es elegible para reclamar un premio en esta promoción?

Si. Las siguientes personas que no son elegibles para reclamar un Premio en esta Promoción:

1. El gobernador y sus familiares inmediatos.
2. Todos los miembros del Consejo de Estado de Carolina del Norte y sus familiares inmediatos.
3. La Secretaria del DHHS y sus familiares inmediatos.
4. Todos los empleados y contratistas independientes de la Oficina del Secretario del DHHS y sus familiares inmediatos.
5. Todos los comisionados de la Comisión de Lotería del Estado de Carolina del Norte y sus familiares inmediatos.
6. Cualquier empleado, contratista independiente o empleado de un contratista independiente del NCEL que tenga acceso al generador de números aleatorios (al azar) utilizado para los sorteos y sus familiares inmediatos.
7. Cualquier delincuente encarcelado bajo custodia cumpliendo una sentencia de delito grave activo en una institución correccional federal o estatal.
8. Aquellos empleados que ayudaron en la creación de la Promoción en la Oficina del Gobernador, DHHS, NCEL, el Departamento de Justicia de Carolina del Norte y el Departamento de Tecnología de la Información de Carolina del Norte, y sus familiares inmediatos.
9. Cualquier empleado o contratista independiente del DHHS o empleado o contratista independiente de un proveedor externo del DHHS que tenga acceso al Sistema de administración de vacunas COVID-19 (“CVMS”) y sus familiares inmediatos.
10. Cualquier miembro de la Banda Oriental de Indios Cherokee (“ECBI”) que tenga acceso a la base de datos de vacunación del ECBI.
11. El auditor independiente certificando el sorteo.
12. Cualquier otra persona que no sea elegible según las Reglas que rigen la Promoción (sorteo).

Además, aquellos empleados que ayudaron en la creación de la Promoción en NCSEAA y College Foundation, y sus familiares inmediatos, no son elegibles para reclamar un Premio en efectivo y todos los empleados de NCSEAA y College Foundation, y sus familiares inmediatos no son elegibles para reclamar un premio de beca en esta promoción.

Para los propósitos de esta Promoción (sorteo), "miembros de la familia inmediata" significa cualquier miembro de la familia que viva en el mismo hogar y, además, cónyuges, parejas, hijos (incluidos, entre otros, hijastros) y padres (incluidos, entre otros, los padrastros) .

Preguntas generales

¿Cuál es el proceso para los sorteos y reclamación de premios?

Consulte las Reglas para obtener detalles sobre el proceso para el sorteo y reclamación de premio.

¿Los sorteos son aleatorios (al azar) y cuáles son las probabilidades de ganar?

Sí, los sorteos son aleatorios. Los ganadores provisionales de los sorteos serán seleccionados al azar de entre todas las inscripciones elegibles. Las probabilidades de ganar dependen del número total de participaciones elegibles en el momento de cada sorteo.

Las personas reciben una (1) participación en la Promoción si, antes del 10 de junio de 2021, recibieron (a) la primera dosis de la vacuna Pfizer o Moderna COVID-19 o (b) la dosis única de Johnson & Johnson COVID -19 vacuna.

Las personas reciben dos (2) participaciones en la Promoción, lo que aumenta sus probabilidades de ganar, si, a partir o después del 10 de junio de 2021, recibieron (a) la primera dosis de la vacuna Pfizer o Moderna COVID-19 o (b) la dosis única de la vacuna Johnson & Johnson COVID-19.

No se proporcionan entradas adicionales a la Promoción para la segunda dosis de la serie de vacunas Pfizer o Moderna COVID-19.

¿Puedo darle mi premio a otra persona?

Si. Un ganador del premio puede darle un premio a otra persona. Sin embargo, el ganador no puede ceder ni transferir el premio antes de que sea otorgado o recibido. Además, una persona que reciba un Premio transferido puede estar sujeta a los impuestos estatales y federales correspondientes. Consulte las Reglas para obtener más detalles sobre impuestos y otras retenciones.

¿Son elegibles las personas vacunadas antes de la Promoción?

Si. Aquellos que hayan sido vacunados antes de que comience la Promoción son elegibles. Las personas vacunadas antes del inicio de la Promoción reciben una (1) entrada. Las personas vacunadas a partir del 10 de junio de 2021 recibirán dos (2) inscripciones.

¿Qué pasa si no soy residente de Carolina del Norte, pero fui vacunado en Carolina del Norte?

Solo los residentes de Carolina del Norte son elegibles para recibir el premio. Consulte las preguntas frecuentes anteriores sobre quién califica como "Residente de Carolina del Norte" para los fines de la Promoción.

¿Cuál es el protocolo de notificación para los ganadores de los sorteos?

El DHHS intentará comunicarse con cada ganador provisional de un premio a través del teléfono, la dirección de correo electrónico y / o la dirección proporcionada por esa persona cuando fue vacunada. El ganador provisional pierde el premio si el DHHS no puede comunicarse con él o ella, o si el ganador provisional no lo reclama dentro del período especificado (los detalles sobre los plazos se proporcionan a continuación). El grado de esfuerzo utilizado para contactar a un ganador provisional quedará a criterio exclusivo del DHHS.

¿Qué documentación debo completar para reclamar un premio? ¿Existe una fecha límite?

Si. Hay fechas límite para reclamar premios. El ganador provisional perderá el premio si el DHHS no puede comunicarse con él o ella, o si el ganador provisional (i) no responde verbalmente o por escrito que tiene la intención de reclamar el premio antes del cierre de actividades comerciales (5:00 p.m. EDT) en el segundo día hábil posterior al primer intento de DHHS de comunicarse con el ganador provisional, o (ii) no envía los formularios de consentimiento y reclamo antes del cierre de operaciones del día hábil siguiente al ganador provisional que indique su intención de reclamar el Premio (Solo a modo de ejemplo, si el sorteo se llevó a cabo un miércoles y el DHHS intentó por primera vez comunicarse con el ganador provisional el Jueves, el ganador provisional debe proporcionar la intención verbal o escrita de reclamar el premio antes de las 5:00 pm EDT del Lunes siguiente y, si proporciona la intención el Lunes, debe enviar el consentimiento y los formularios de reclamo antes de las 5:00 pm EDT del Martes). El grado de esfuerzo utilizado para contactar a un ganador del premio quedará a exclusivo criterio del DHHS.

¿Necesito un número de seguro social o un número de identificación fiscal para participar en la Promoción?

No, sin embargo, los ganadores del premio deberán tener un número de seguro social o un número de identificación fiscal antes de poder utilizar los fondos del premio de la beca. Si el ganador del premio de la beca no certifica que está dispuesto a establecer un número de seguro social o un número de identificación fiscal, se perderá el premio de la beca correspondiente y se seleccionará un ganador alternativo.

¿Qué pasa si no quiero participar en la Promoción? ¿Qué pasa si no quiero recibir el premio?

Los ganadores provisionales contactados por DHHS pueden rechazar el premio si son seleccionados.

¿Cómo protegerá el DHHS mis datos personales?

El DHHS mantiene los registros y los datos personales de quienes han recibido vacunas COVID-19 administradas en instalaciones no federales en Carolina del Norte dentro de un sistema

informático seguro. NCEL y la Comisión de Lotería del Estado de Carolina del Norte no tienen acceso a ese sistema. El DHHS conservará los datos personales. DHHS solo compartirá información personal con el fin de otorgar el Premio, después de obtener el consentimiento del ganador del Premio.

¿Puedo permanecer en el anonimato si gano?

No. Los ganadores del premio deben dar su consentimiento para que NCEL, DHHS y la Oficina del Gobernador utilicen su nombre, imagen y semejanza con fines publicitarios como condición para recibir el premio. Los ganadores del premio también deben dar su consentimiento para que su nombre, dirección y otra información de identificación se comparta entre las agencias estatales según sea necesario para otorgar el premio.

¿Están las ganancias sujetas a impuestos u otras retenciones?

Si. Los premios pueden compensarse con los montos pendientes adeudados al estado, que incluyen, entre otros, manutención infantil, honorarios judiciales e impuestos. Los premios están sujetos a todos los impuestos estatales y federales aplicables. Para el sorteo para personas de dieciocho (18) años o más, el ganador será responsable de los impuestos asociados con el Premio en efectivo. Consulte las Reglas para obtener más detalles sobre impuestos y otras retenciones.

¿Cómo está financiando el estado esta Promoción?

Los premios están financiados en su totalidad por el Fondo federal de ayuda para el coronavirus.

Si recibo varias vacunas COVID-19, ¿puedo recibir varias entradas para ganar?

No. Las personas se inscribirán automáticamente en el sorteo en función de recibir una dosis de una vacuna COVID-19 aprobada. Las personas no recibirán entradas adicionales si reciben una vacuna COVID-19 adicional. Se ha demostrado que las vacunas COVID-19 son seguras y eficaces en las dosis recomendadas. No se recomienda clínicamente recibir una dosis adicional de la vacuna COVID-19. Una dosis adicional puede causar efectos secundarios y no se ha estudiado.